

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 3319375

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 72432

SANTIAGO, 10 de Julio de 2012

informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 55.743 del año 2012; y

VISTO: estos antecedentes; lo

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N.ºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, en la condición de TITULAR a Elena
Victoria ESTRADA RIVERA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el
14 de Junio de 2012 y hasta el 14 de Junio de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/arp
[308]10/07/2012
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo